

**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023**

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2023/2

- Identificador ENI: ES\_L01280822\_2023\_000000000000000000000000025400

- Identificador ENI: ES\_L01280822\_2023\_000000000000000000000000025401

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023 CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE EN FUNCIONES:**

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-EQUO)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Malaika Luján Gómez (PSOE)

D<sup>a</sup>. Alicia Gallego Buzón (PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Martínez Rodríguez de la Presa (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D. José Damián Guijarro Martín (PP)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gema Gutiérrez García (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D. Bernardo Galli Ullmann (C's)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero

**SEÑORES AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D. José Luis Labrador Vioque (PSOE)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 10:30 horas del día 17 de febrero de 2023, se reúnen los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto D. Fernando Román Aguilera, asistido por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

No asiste excusando su ausencia D. José Luis Labrador Vioque, del Grupo Municipal PSOE.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



**PUNTO ÚNICO. - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SEIS CONCEJALES** (D<sup>a</sup> Malaika Luján Gómez, D. Gustavo Escribano Sañudo y D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón del Grupo Municipal PSOE y CUV-PODEMOS-EQUO) **más el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones y SEIS VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PP, C's y VOX), **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**, con el siguiente tenor literal:

**“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL PARA EL EJERCICIO 2023**

*El instrumento legal que un gobierno tiene para llevar a cabo sus políticas es el presupuesto municipal. Reflejo de un programa político, un compromiso de gobierno y, por supuesto, de una estrategia de gestión de cada Equipo de Gobierno que los elabora, y de los grupos políticos que los respaldan en el Pleno de la Corporación.*

*Una elaboración que debe responder, además, a la realidad del municipio, a la realidad de sus vecinos y vecinas y a la situación económica y financiera general.*

*El presupuesto que el Equipo de Gobierno presenta para la consideración por parte del Pleno es, en términos económicos, el modelo de municipio que llevamos trabajando en los anteriores presupuestos municipales de la presente legislatura atendiendo, como no puede ser de otra manera, a la normativa vigente y a la situación real del municipio.*

*Esta propuesta presupuestaria que se realiza para el año 2023, es la clave para continuar la transformación profunda de nuestro municipio, cumpliendo los compromisos que asumimos en el acuerdo de gobierno que concluye con este ejercicio presupuestario para este periodo legislativo.*

**PRINCIPIO LEGAL PRESUPUESTARIO**

*El presente documento está basado en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Ley de 5 de marzo de 2004, así como en el artículo 2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, textos que desarrollan la citada Ley en materia de presupuestos, y que determina que los Presupuestos de las Entidades Locales “constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente”.*



*Es por ello que en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del mencionado Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, así como del artículo 18.1 apartado a) del, también mencionado, Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, esta Alcaldía presenta el Proyecto de Presupuestos Municipales y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2022 al Pleno de la Corporación con una explicación, en ésta memoria, sobre las modificaciones más importantes introducidas respecto al ejercicio anterior.*

### **FORMATO, DISEÑO Y UTILIDAD DEL PRESUPUESTO**

*El proyecto de presupuesto presentado está integrado por todos los documentos establecidos por la normativa referenciada y se clasifica de acuerdo con los criterios legales establecidos.*

*Este proyecto presupuestario mantiene una estructura basada, en gran parte, en el formato de los presupuestos de ejercicios anteriores, con partidas individualizadas, con una mayor desagregación a nivel de áreas, departamentos y servicios municipales. Por lo que, esa mayor desagregación en la clasificación por programas, permite identificar con mayor precisión el coste efectivo de los diferentes servicios públicos locales. Cuestión que permiten claramente analizar y determinar los objetivos a alcanzar y comprobar el grado de ejecución anual del presupuesto. Del mismo modo, el propio Equipo de Gobierno y funcionarios públicos, avanzamos en una gestión más ordenada y eficaz de los recursos municipales que se disponen en los presentes presupuestos.*

*Este presupuesto, por tanto, pretende ser un instrumento de gestión profesional y de control político de la acción de gobierno, que permite a los concejales de la Corporación y a cualquier vecino y vecina comprobar hasta el último extremo de la gestión municipal llevada a cabo, y alcanzando el mayor nivel de transparencia posible.*

*Esta alcaldía ha recogido, en la medida de las posibilidades presupuestarias, todas aquellas sugerencias y proyectos de los concejales del Equipo de Gobierno, del mismo modo se ha solicitado al resto de Grupos Políticos de la Corporación sus propuestas, con el objeto de poder enriquecer unos presupuestos de todos, por lo que hemos aportado copia del documento básico del proyecto presupuestario a todos los Grupos Municipales de la Corporación, el pasado día 07 de febrero de 2023, para que realizasen las aportaciones o aclaraciones que considerasen oportunas.*

### **ANÁLISIS PREVIO GRANDES LÍNEAS DEL PRESUPUESTO 2023**

*El principal cambio que presenta este presupuesto que traigo a consideración del Pleno, es el cumplimiento de una línea de estrategias fiscales y de desarrollo municipal esencial.*

*El objetivo fundamental que define este Presupuesto es el de continuar con las prestaciones de unos servicios públicos municipales universales y de calidad, de manera directa, garantizando los servicios públicos básicos a todos los vecinos y vecinas del municipio aumentando la participación*



ciudadana en la vida municipal e impulsando una consolidación del empleo público municipal en conjunción con una reducción de gastos superfluos, con el fin de evitar incurrir en un déficit presupuestario estructural.

Al mismo tiempo esta gran prestación de servicios se va a conseguir sin un aumento de la presión fiscal sobre los ciudadanos de este municipio. Cumpliendo el compromiso de este gobierno en materia de reforma fiscal, una reforma que hemos abordado en varias fases, por un lado, con la **congelación del IBI** durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y nuevamente durante este ejercicio 2023, un periodo legislativo completo. Además, se han introducido las modificaciones impositivas aprobadas durante el ejercicio legislativo 2022. En esta línea se proyecta la revisión de tasas que afectan a servicios municipales y que ya iniciamos en el ejercicio 2021.

En relación a los **gastos**, el presupuesto para 2023, está marcado por el necesario impulso en la recuperación de los servicios públicos municipales en áreas estratégicas para el cumplimiento de nuestro Proyecto de Gobierno, y que pasan a tener un impacto directo en los presupuestos: patrimonio, seguridad y emergencias, movilidad urbana, medio ambiente, mantenimiento y limpieza viaria o personal municipal.

Este presupuesto para el año 2023 tiene una **clara vocación en materia de servicios públicos e inversión**, destinando **3 millones de euros en servicios directos, y 3.709.225 euros en inversiones reales orientadas a abordar mejoras viales y dotacionales**, lo que ha supuesto un aumento del 76,18% respecto al ejercicio anterior. Estoy convencido que para la puesta en marcha de estrategias de futuro para nuestro municipio es necesario seguir afrontado fuertes procesos de inversión que fijen proyectos e iniciativas de progreso, y más importante es alcanzar opciones externas de financiación que reviertan, de manera directa, en nuestro municipio.

Durante este año 2023 culminaremos las inversiones en nuevas dotaciones públicas para el municipio ya iniciadas en el presupuesto de 2022 como es las obras del nuevo 'Centro Integral del Mayor' o la nueva 'Casa de la Montaña'.

Como nuevas inversiones que pondremos en marcha este ejercicio 2023 se encuentran, por medio de financiación externa proveniente del Plan de Inversión Regional: la adquisición de dos vehículos ecológicos para Policía Local y la Agrupación de Protección Civil, la adecuación del Recinto Ferial y Parking municipal, urbanizado del tramo de vía pecuaria que transcurre por Calle Cañada y la construcción de una nueva Escuela Infantil anexa a la actual.

Además, se incluyen inversiones financiadas por el Gobierno de España y entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, a través de los fondos Next Generation de la Unión Europea, como son: la adquisición de un minibús eléctrico, la Fase I del proyecto de recuperación ecológica del Arroyo Cortecero, instalación de la planta Municipal de compostaje, remodelación ecológica de la vía pecuaria que transcurre por la Calle Cañada de los Toros y actuaciones de mejora y recuperación arqueológica en Prado Puente.



Por medio de financiación propia, acometeremos las siguientes inversiones: adquisición del Parque Duque del Infantado, instalación deportiva Bike Park y adquisición de mobiliario para la Casa de la Montaña.

Gracias a los diversos ajustes acometidos en el diseño de los Presupuestos anteriores, la dirección en el diseño presupuestario apuesta por una **racionalización del gasto corriente para aumentar el peso en acciones de apoyo social y empresarial, así como en el necesario impulso a las actividades de ocio culturales, deportivas y sociales**, hecho que hace aumentar el valor patrimonial de nuestro municipio, mejorando las dotaciones públicas. Además de la necesaria visión de una estrategia **para hacer nuestro municipio más sostenible en materia financiera conjugado, por supuesto, con la necesaria sostenibilidad en materia medioambiental**, nos hacen continuar profundizando en proyectos y propuestas que incidan en el ahorro energético de los edificios públicos y el compromiso por avanzar en la economía circular y en los programas de compostaje urbano y doméstico.

### **PRIORIDADES Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2023**

Este presupuesto que presento para su aprobación por el Pleno de la Corporación, refleja las estrategias y políticas que el Ayuntamiento llevará a cabo, con proyectos que se desarrollarán, necesariamente, de manera plurianual atendiendo a las prioridades marcadas por el acuerdo de Gobierno y los acuerdos plenarios. Todo ello con claro objetivo de mantener una continuidad y dejando el margen suficiente para, en año electoral como en el que estamos, pueda sufrir las modificaciones que el nuevo Equipo de Gobierno que asuma su gestión a partir del mes de junio, cuando se constituya, considere.

Lo que presento, por tanto, está basado en **principios rectores comprometidos con el rigor, la competitividad y el control del gasto** que, sustentados en la responsabilidad dejan a parte populismos y demagogias, siendo el único objetivo el de abordar avances importantes que mejoren la vida de muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

### **ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN POLÍTICA 2023**

#### **1. Gastos**

La base de este documento es la siguiente estrategia política de **ejecución del gasto**:

Atendiendo a que 2023 es año electoral, se ha pretendido dejar un presupuesto claramente abierto para futuras modificaciones si así lo considera el nuevo Equipo de Gobierno, estableciendo, eso sí, criterios de continuidad en el ámbito de los servicios públicos.

- **Seguridad y emergencias**: Considerando que en el segundo semestre del año se incorporarán los **dos nuevos Agentes de Policía Local** que se encuentran en proceso de formación académica, y asumiendo que este hecho impulsará un refuerzo considerable que permitirá consolidar una plantilla policial necesaria, hemos destacado la necesaria adquisición de nuevo material policial, siendo el hito más importante la **adquisición de un nuevo vehículo** para el servicio del Cuerpo de Policía Local.



En la misma línea y en el ámbito de la Agrupación de Protección Civil, entendemos que debemos seguir sumando recursos para adquisición de material para el desarrollo de su cometido, siendo la prioridad más urgente la **dotación de un nuevo vehículo** para el servicio.

- **Personal municipal:** Dentro de este capítulo, se han previsto los créditos destinados a la cobertura de las retribuciones a percibir tanto por el personal laboral y funcionario, así como los gastos sociales a cargo del empleador derivados de la legislación vigente, especialmente con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Así mismo se han tenido en cuenta el Convenio del Ayuntamiento de Manzanares para el periodo 2019-2023 y los procesos selectivos tendentes a la estabilización del personal laboral temporal municipal.

Conforme a lo dispuesto en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 y convenio de personal, se han aumentado las retribuciones del personal un 2,5 % para este ejercicio.

En cumplimiento del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en base al acuerdo del Pleno de la Corporación del 01 de diciembre de 2021, se ha procedido a contemplar presupuestariamente los procesos de estabilización del personal temporal municipal que se ven afectados por esta Ley, así como los procesos promoción interna en el ámbito del servicio administrativo, así como en el docente en la Escuelita Infantil.

En la plantilla de personal se resumen todos los puestos creados en este Ayuntamiento con sus principales características. En relación al Personal Laboral Temporal, y aunque conforme a lo previsto en la legislación vigente, estas plazas no forman parte de la plantilla municipal (integrada por personal eventual, personal funcionario y laboral fijo); esta Corporación a efectos exclusivamente informativos incorpora en el Anexo de Personal aquellos puestos de carácter no permanente. En todo caso, las contrataciones previstas se complementarán con las que se realizarán a través de los programas financiados por el Servicio Regional de Empleo.

Se adjunta al presente Proyecto de Presupuesto General, el Anexo de Personal, conforme a lo previsto en el art. 168 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- **Patrimonio:** Mantenemos nuestro compromiso con la conservación, estudio y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico y cultural, por lo que seguimos contemplando la partida de este ámbito dotada suficientemente para continuar los **estudios arqueológicos del Castillo Viejo** en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Apostando por dar más visibilidad a los bienes patrimoniales de nuestro municipio, **instalaremos paneles informativos** que faciliten la visita de estos por parte de los visitantes. Del mismo modo abriremos, de manera temporal, el museo arqueológico y etnológico como una oferta más de nuestro municipio.



- **Urbanizaciones y redes viarias:** En estas partidas presentamos proyectos a realizar como son la **reparación e impermeabilización de calle Cañada, urbanizado de la vía pecuaria que transcurre por calle Cañada, urbanizado del recinto ferial / parking municipal, o la instalación de valla de seguridad en la Urbanización de la Ponderosa.**

- **Medio ambiente:** En esta partida seguimos trabajando por la transformación local sostenible, para ello apostamos por el **compostaje en todas sus vertientes** abordando la instalación de una planta de compostaje que fije el servicio de manera amplia de recogida de podas puerta a puerta, y la recuperación de espacios públicos notablemente degradados como es el Arroyo Cortecero en su tramo urbano, por ello iniciamos este año la **Fase I del Proyecto de renaturalización y recuperación del Arroyo Cortecero.**

- **Bienestar Social e Igualdad:** Seguimos apostando por un Manzanares El Real más social, volcado con los vecinos y vecinas que más necesitan del apoyo de su Ayuntamiento, por lo que seguimos trabajando por unos Servicios Sociales de calidad, en coordinación con la Mancomunidad 'Las Cañadas', manteniendo e impulsando el **banco de alimentos, las ayudas para el comedor escolar, el servicio de apoyo psicopedagógico** de nuestros niños, el **fomento del envejecimiento activo**, y el necesario **impulso por la erradicación de la Violencia de Género.**

Entre las acciones más concretas, culminaremos la **construcción del nuevo espacio público 'Centro Integral del Mayor'** en la plaza del pueblo, como nueva sede de todas las actividades sociales destinadas a la tercera edad y al área social en general.

- **Cultura y biblioteca:** Una vez tenemos en funcionamiento la nueva Biblioteca Municipal, incidimos en la necesidad de dar impulso a las actividades culturales por franjas de edad, con el consiguiente esfuerzo en personal y material.

**Este año 2023 se mantiene la apuesta por la actividad cultural** para, con ello, dar contenido a los espacios públicos municipales como la 'Sala El Rodaje' con festivales temáticos culturales, ferias, conferencias, certámenes, etc.

- **Fomento del Empleo:** Careciendo de competencias propias en materia de empleo, mantenemos programada nuestra participación en los planes regionales de empleo con la contratación de vecinos que ayudan, con su trabajo, a mejorar el municipio en diversas áreas locales.

- **Educación:** Continúa siendo una prioridad absoluta para este Gobierno local y para los propios vecinos que formamos parte de la comunidad educativa del municipio. Es por ello que durante el ejercicio 2021 y 2022 ya apostamos por una mejora decidida en las instalaciones educativas, con una inversión municipal de 250.000€, durante 2023 **mantenemos la inversión en mejoras de las instalaciones** tanto del CEIP Virgen de Peña Sacra, como de la Escuela Infantil Municipal.

Y en materia de inversión focalizamos nuestros esfuerzos en éste área en poner en marcha la **ampliación construcción de una nueva Escuela Infantil Municipal en el terreno anexo a la actual.**



- **Juventud:** Seguimos apostando por esta área con nuevas iniciativas y proyectos, manteniendo como eje de toda la acción juvenil el Centro de la Juventud 'Vicente Ferrer', exitoso espacio municipal consolidado con profesionales al frente que impulsan una amplia participación de jóvenes tanto en actividades tradicionales, como en nuevas actividades.

Entre las **actividades que ya pusimos en marcha en 2022, este año 2023** estarán, el ya tradicional ManzaJoven, la nueva actividad para adolescentes basada en el ocio juvenil y el deporte 'La Noche + Joven', excursiones, campamentos, recuperando Onda Pedriza, la radio pública de Manzanares El Real como actividad educativa y de ocio juvenil.

- **Fiestas y tradiciones populares:** Manteniendo nuestra vocación de diseñar y poner en marcha unas fiestas locales participativas, continuaremos trabajando por incluir nuevas ideas que los vecinos y organizaciones locales consideren oportunas para las Fiestas de Agosto, así como las fiestas patronales del Stmo. Cristo de la Nave y Ntra. Sra. la Stsma. Virgen de Peña Sacra.

Además de estas, impulsaremos las fiestas y tradiciones menores como la noche de San Juan, el Belén Viviente o los Carnavales, entre otros.

- **Deporte:** Esta partida mantenemos nuestro **modelo de gestión directa de las actividades deportivas** que se ofertan en nuestro municipio, además del manteniendo y mejora de las instalaciones deportivas públicas de Manzanares El Real.

Como novedad, culminaremos la **sustitución del césped del campo de fútbol municipal** adjudicada en 2022 y llevaremos a cabo la **instalación de un bike park** en la parcela de la Casa de la Montaña con una inversión propia de 20.000€.

Seguiremos **colaborando con Clubes y Asociaciones Deportivas del municipio** con el objetivo de seguir apostando por el deporte base y el deporte aficionado, continuando con las competiciones o eventos deportivos ya tradicionales en nuestro municipio, incluso colaborando con otras áreas para impulsar actividades conjuntas.

- **Turismo y montaña:** El refuerzo a actividades que posicionen a Manzanares El Real como destino turístico, cultural, natural, deportivo, gastronómico y de ocio, sigue siendo fundamental para el Gobierno, implicando una partida concreta para trabajar en la oferta de un **servicio de atención turística amplio**, pero también contando con la complicidad y colaboración de agentes externos necesarios como empresarios locales y otras administraciones y entidades.

Es por ello que queremos posicionar a nuestro pueblo como centro patrimonial y cultural, pero también como centro de la Comunidad de Madrid en materia de montaña y las amplias actividades relacionadas con esta.



Para todo ello culminaremos la construcción iniciada en 2022 del espacio público municipal, La Casa de la Montaña, para todos los públicos que va a permitir dar un impulso a toda la actividad de montaña (cultural y deportiva) que tanto representa a nuestro pueblo.

- **Transporte:** Continuaremos con el modelo de gestión directa municipal del servicio asistencial que es el ya conocido 'autobusito' que tras haber impulsado su mejora con nuevos horarios, ampliando el servicio por las tardes en días laborables, e incluyendo la ampliación del servicio los fines de semana y festivos, a iniciativa del Grupo Municipal Popular.

Estas son, por tanto, las líneas generales de políticas de inversión que se proponen al Pleno de la Corporación.

Por otro lado, **en materia de ingresos**, cabe destacar una previsión general de ingresos que se ha llevado a cabo por parte de los servicios de intervención aplicando el criterio de prudencia de una forma rigurosa.

## 2. Ingresos

En el **Estado de Ingresos** se recogen los recursos tributarios y no tributarios que se prevé liquidar durante el ejercicio. A pesar de novedades fiscales, como son la ampliación de los ingresos provenientes de subvenciones europeas, en torno a 1.241.905€, y la inclusión de proyectos sujetos al Programa de Inversión Regional, en torno a 2.000.000€, en las previsiones de ingresos se ha adoptado la regla general de la prudencia.

Así mismo, para su elaboración, se han tenido en cuenta la modificación de las distintas ordenanzas fiscales y de precios públicos, llevadas a cabo durante los ejercicios 2021 y 2022.

Debemos resaltar que mantenemos nuestro compromiso de sostener los niveles de recaudación en materia de impuestos directos habiendo, un año más, **congelando para 2023 el IBI** en el 0,6602%, lo que supone una congelación por cuarto año consecutivo.

### CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA PRESUPUESTARIA 2023

En conclusión, el Proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación ha sido realizado partiendo de unas premisas básicas que caracterizan la labor de este Equipo de Gobierno:

- **Se mantiene como una herramienta eficaz que facilita una mejor gestión interna, operativizando cada decisión y cada actuación referente.** Ello significa más tiempo de dedicación, más exigencia técnica, pero nos devuelve mayor grado de eficacia y eficiencia.

Esta herramienta es el **PRESUPUESTO DESAGREGADO** con una menor vinculación jurídica entre partidas, que sirve, además, de instrumento ágil y transparente para el trabajo de los servicios económicos y el entendimiento armónico entre las diferentes áreas y delegaciones y la



totalidad de los representantes políticos de la Corporación Municipal, un mayor control del gasto público.

- **Como venimos haciendo durante toda la legislatura, se mantiene la participación de cada concejal delegado en la elaboración de cada partida que afecta a sus áreas de gestión,** estos concejales proponen sus necesidades en materia de gastos para atender los diferentes servicios que componen cada área de responsabilidad.

Los gastos que han precisado presupuestar, han sido analizados con el máximo rigor, sin contemplar peticiones desmesuradas que no pudieran ser atendidas, y **priorizando nuestro compromiso de Gobierno.**

El Presupuesto General tiene su limitación relativa en los ingresos previstos para este ejercicio, que proceden de los tributos, precios y demás transferencias corrientes (subvenciones) de otras Administraciones.

- **Eficiencia y eficacia en el gasto público: se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del Ayuntamiento,** dando prioridad a inversiones financiadas por la vía de la subvención y/o la cofinanciación entre Administraciones, reduciendo el impacto en los recursos propios centrados en el mantenimiento de los servicios públicos regulares y la eliminación o reducción de gastos superfluos.
- **Respeto al principio de estabilidad presupuestaria: A pesar de la suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y nuevamente para 2023,** se ha configurado un presupuesto con superávit por operaciones corrientes que no comprometa el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en ejercicios posteriores, para mantener la situación de equilibrio presupuestario en términos de capacidad de financiación.
- **Garantía de unos servicios públicos universales y de calidad.** Uno de los principales objetivos es la continuidad de los servicios públicos esenciales de competencia municipal, con criterios de eficiencia y eficacia para todos los vecinos de nuestro municipio.
- **Búsqueda de diversas fuentes de financiación para las inversiones municipales sin recurrir al endeudamiento financiero.** Tales como fondos y subvenciones europeas, autonómicas y nacionales.
- **Racionalización de los ingresos municipales,** logrando el objetivo de eliminar la dependencia del sector de la construcción sin un incremento impositivo vía impuestos.
- **Enfocado al empleo,** el entender que no hay mejor forma de crear empleo que no favorecer a su destrucción. Seguiremos buscando fórmulas, dentro de nuestro ámbito competencial para la ayuda al empresario local, al emprendedor y al desempleado, como es el programa ManzaEmprende, la guía de empresas y la promoción comunicativa de la empresa local favoreciendo el consumo local.
- **Respetuoso con el empleo público,** realizando un importante esfuerzo por garantizar y afianzar los servicios y puesto de trabajos municipales, reforzando estos con nuevos puestos de trabajo en base a las demandas y necesidades planteadas.
- **Carácter social de la gestión,** Aunque el Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 está dirigido a dar cobertura a las competencias propias y obligatorias, es inevitable que gran parte del mismo se reserva a gastos de carácter social y sanitario. Sin olvidar otras áreas de carácter prioritario para este Equipo de Gobierno como son la educación, la juventud, el turismo, el medio



ambiente, el deporte y la cultura, manteniendo la prestación de estos servicios en índices claros de calidad.

- **Se ha proyectado desarrollar y realizar las Inversiones Reales** con repercusión prioritaria en el bienestar de los vecinos: infraestructuras municipales, pavimentación, mejora de equipamientos deportivos, etc.

En definitiva, conviene resaltar que el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2023 permite mantener el equilibrio presupuestario existente y responder a las exigencias económicas de la situación actual. Así mismo tiene como objetivo fundamental definir el modelo de futuro del municipio de Manzanares El Real, que servicios se prestarán y como se financiarán de forma que se asegure durante décadas su universalidad y su alto nivel de calidad permitiendo, en resumen, lograr el tipo de municipio que queremos para nosotros y nuestros seres queridos, convirtiendo a Manzanares el Real en un municipio de referencia dentro de la Comarca de la Sierra de Guadarrama, evitando de esta forma caer en situaciones de déficit que han convertido a pueblos prósperos en municipios en decadencia perdiendo protagonismo, servicios, oportunidades de inversión y de empleo y, en definitiva, de futuro a causa de políticas que desplazan al vecino del centro fundamental de la gestión municipal, en contrapartida de intereses personalistas espurios.

Por todo ello, y de conformidad con la vigente legislación de régimen local,

**PROPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manzanares El Real, para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Estado de ingresos**

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – impuestos Directos	4.142.455 €
CAPÍTULO II – Impuestos Indirectos	170.000 €
CAPÍTULO III – Tasas y otros ingresos	1.383.182 €
CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes	2.767.968 €
CAPÍTULO V – Ingresos Patrimoniales	33.692 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL	
CAPÍTULO VI – Enajenación de inversiones reales	0 €
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	3.588.393 €
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	10.000 €
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	0 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.095.690 €</b>

**Estado de Gastos**

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I – Gastos de Personal	4.867.207 €
CAPÍTULO II – Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	3.061.211 €



CAPÍTULO III – Gastos Financieros	37.347 €
CAPÍTULO IV – Transferencias Corrientes	203.700 €
CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia	50.000 €
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DEL CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI – Inversiones Reales	3.709.225 €
CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII – Activos Financieros	15.000 €
CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros	152.000 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.095.690 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la plantilla y anexo de Personal que se adjuntan al presente acuerdo.

**TERCERO:** Aprobar las Bases de Ejecución que se adjuntan a este Presupuesto.

**CUARTO:** Que dicho Presupuesto General y la plantilla de personal sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la C.A.M., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**QUINTO:** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid ”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y siete minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria-Interventora, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

